

Autorizada la modificación de límites de gasto para la tramitación de varios convenios entre el Ministerio de Educación y la UIMP

Martes, 14 de octubre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar la tramitación anticipada de varios convenios entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

Anualmente, el citado Ministerio y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo vienen suscribiendo varios convenios, uno para estudiantes de enseñanza superior y otro para maestros y futuros maestros, en los que establece la colaboración entre ambas instituciones para la concesión de las ayudas en convocatoria pública y la posterior impartición de los cursos de inmersión lingüística a cargo de la citada Universidad.

De esta forma, se está tramitando de manera anticipada la suscripción de los siguientes convenios con vigencia en el ejercicio 2026:

- Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la gestión de ayudas destinadas a estudiantes universitarios, de enseñanzas artísticas superiores, otros estudios superiores y formación profesional de grado superior para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa.
- Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la gestión de ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa destinadas a maestros y a titulados en máster en formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.

El importe máximo de la transferencia en la anualidad 2026 a que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes se compromete a efectuar a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en virtud de ambos convenios, es de 8.223.515,40 euros, en concreto 7.633.017,6 en el convenio de estudiantes y 590.497,80 en el de maestros.

De lo expuesto se desprende que se superan los límites previstos en la Ley General Presupuestaria, por lo que se ha solicita el aumento en la citada cuantía. Por ello, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.